

Gaceta Oficial

Creada por
Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

N.º 5975

Edición de 95 páginas
30 de octubre de 2026

**Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín**

Dirección
**Secretaría de
Innovación Digital**

Coordinación
**Unidad de Gestión
Documental**

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 02 DE 2026 - C1 DE 2026 (OCTUBRE 28).....3

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 1 Popular del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”3

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 003 DE 2026 - C13 DE 2026 (OCTUBRE 28).....8

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 13 San Javier del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”8

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 003 DE 2026 - C8 DE 2026 (OCTUBRE 28).....13

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 8 Villahermosa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”13

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 003 DE 2026 - C5 DE 2026 (OCTUBRE 28).....18

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 5 Castilla del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”18

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 002 DE 2026 - C14 DE 2026 (OCTUBRE 28).....22

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 14 - El Poblado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”22

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 002 DE 2026 - C12 DE 2026 (OCTUBRE 28).....26

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 12 - La América del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”26

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 002 DE 2026 -C7 DE 2026 (OCTUBRE 28).....31

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 07 Robledo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”31

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 02 DE 2026 - C16 DE 2026 (OCTUBRE 27).....36

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 16 Belén del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”36

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 02 DE 2026 - C11 DE 2026 (OCTUBRE 27).....41

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 11 Laureles Estadio del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”41

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 002 DE 2026 - C70 DE 2026 (OCTUBRE 27).....46

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 70 Corregimiento de Altavista del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”46

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 002 DE 2026 - C15 DE 2026 (OCTUBRE 27).....51

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 15 Guayabal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”51

ACUERDO ACUERDO LOCAL Nº 002 DE 2026 - C10 DE 2026 (OCTUBRE 27).....56

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 10 La candelaria del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”56

ACUERDO ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C6 DE 2026 (OCTUBRE 27).....60

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 6 Doce De Octubre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”60

ACUERDO ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C4 DE 2026 (OCTUBRE 27).....64

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 4 Aranjuez del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”64

ACUERDO ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C3 DE 2026 (OCTUBRE 27).....69

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 3 Manrique del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”69

ACUERDO ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026 - C80 DE 2026 (OCTUBRE 26).....74

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 80 Corregimiento San Antonio de Prado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.” 74

ACUERDO ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C90 DE 2026 (OCTUBRE 26).....79

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 90 Corregimiento de Santa Elena del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027” 79

ACUERDO ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C50 DE 2026 (OCTUBRE 26).....85

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 50 Corregimiento San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.” 85

ACUERDO ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C9 DE 2026 (OCTUBRE 26).....90

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 9 Buenos Aires del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”90

Alcalde de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 02 DE 2026 - C1 28 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 1 Popular del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 1 POPULAR

ACUERDO LOCAL N° 02 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 1 Popular del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 1 POPULAR DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del parágrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 1 Popular del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es de **TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$31.178.664.860)**, se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP01 - ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE COLEGIO MAYOR EN NUEVO HORIZONTE COMUNA 1	\$ 1.234.308.363
27PP99 - APOYO PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 71.115.778



27PP99 - APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 4.443.879.297
27PP99 - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 2.976.500.000
27PP99 - APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 1.055.054.961
27PP99 - APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 2.455.244.000
27PP99 - APOYO PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA PASCUAL BRAVO	\$ 324.725.760
27PP99 - APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 2.106.063.067
27PP01 - FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CON MEDIOS COMUNITARIOS DE COMUNICACIÓN COMUNA 1	\$ 805.509.852
27PP99 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 1.848.137.500
27PP99 - SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 2.707.094.257
27PP99 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL	\$ 566.400.000
27PP99 - FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	\$ 4.612.569.972
27PP99 - FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL	\$ 212.302.223
27PP99 - FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS COMUNALES	\$ 2.940.750.574
27PP99 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 1.600.000.000

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 609.504.628
27PP99 - PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 609.504.628

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en la Junta Administradora Local de la comuna 1 Popular de Medellín, a los 28 días del mes de octubre de 2026.

JHONY ANDRÉS RIVERA BOLÍVAR
Presidente
Junta Administradora Local
Comuna 1 – Popular

JOSÉ ALEJANDRO GIRALDO PAVAS
Vicepresidente II - Secretario
Junta Administradora Local
Comuna 1 – Popular



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 22 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 28 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630573432
Fecha Radicado: 2026-10-30 14:59:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 02 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 1 Popular del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610383490 de la Junta Administradora Local de la Comuna 1 Popular, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Firma

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,

El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026 - C13 28 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 13 San Javier del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 13
SAN JAVIER

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 13 San Javier del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 13 SAN JAVIER
DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 13 San Javier del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$28.566.737.957)** se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	COSTO TOTAL
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 2.578.081.536



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	COSTO TOTAL
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 3.085.500.000
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 784.000.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 2.349.329.311
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 3.610.331.120
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 2.997.748.963
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 2.317.041.630
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 3.696.275.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 4.037.350.332
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 2.077.114.234



Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DEL PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 1.033.965.831

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de octubre de 2026.

Jorge Eliécer Arenas Avendaño
Presidente
Junta Administradora Local Comuna 13
San Javier

Ana María Gaviria
Secretaria
Junta Administradora Local Comuna 13
San Javier



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2026 en sesión plenaria y el segundo debate el día 28 de octubre de 2026 en sesión plenaria. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630573077

Fecha Radicado: 2026-10-30 13:42:46



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 13 San Javier del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610382834 de la Junta Administradora Local de la Comuna 13 San Javier, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026 - C8 28 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 8 Villahermosa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 8 VILLAHERMOSA

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 8 Villahermosa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 8 VILLAHERMOSA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 8 Villahermosa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS \$28.321.960.400** se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE PROYECTO EN MGA	VALOR
27PP99 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	\$428.500.176



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

27PP99 – FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 2.974.178.900
27PP99 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 1.761.996.983
27PP99 – APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 2.064.744.000
27PP99 – APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 4.084.312.480
27PP99 – IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 2.710.697.805
27PP99 – IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 3.696.275.000
27PP99 – SERVICIO DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 4.055.101.308
27PP99 – FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA PARA LAS MUJERES COMUNA 8	\$ 380.833.052
27PP99 – ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	\$ 450.000.000
27PP99 - PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.	\$ 2.577.515.818
27PP99 – MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS, NIÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	\$ 1.453.692.158



Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99 – APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 842.056.360
27PP99 – APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 842.056.360

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de octubre de 2026.


OLGA MORI CALLE CARDONA
Presidenta


ALEJANDRO ECHEVERRI ECHEVERRI
Secretario

Junta Administradora Local Comuna 8 Villahermosa



Post scriptum:

P. S.: El presente Acuerdo Local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 19 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 28 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630573082
Fecha Radicado: 2026-10-30 13:44:37



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 8 Villahermosa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027

Recibido mediante radicado Nro. 202610382897 de la Junta Administradora Local de la Comuna 8 Villa Hermosa, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026 - C5 28 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 5 Castilla del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 5 CASTILLA

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 5 Castilla del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 5 CASTILLA
DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 5 Castilla del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$22.799.779.956)**, se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 3.465.000.000
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 659.750.000



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

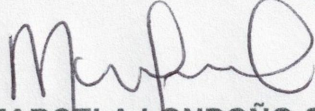
NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 3.581.844.688
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 2.227.588.000
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 3.079.283.514
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 1.540.863.804
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 2.562.850.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 1.789.651.638
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 2.593.318.799

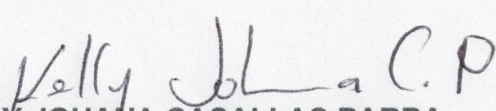
Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 1.299.629.513

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de octubre de 2026.


MARCELA LONDOÑO CARVAJAL
Presidenta 1152686506
Junta Administradora Local Comuna 5 Castilla


KELLY JOHANA CASALLAS PARRA
Secretaria 1.020.430.068



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 27 de octubre de 2026 y el segundo debate el día 28 de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia



202630573089

Fecha Radicado: 2026-10-30 13:46:22



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 5 Castilla del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610383369 de la Junta Administradora Local de la Comuna 5 Castilla, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,

El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C14 28 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 14 – El Poblado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 14 – EL POBLADO

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 14 – El Poblado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 14 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del parágrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026.

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 14 – El Poblado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$10.457.882.218)** se distribuirá en los siguientes proyectos:



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 4.761.813.475
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.026.000.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 166.733.320
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 501.847.834
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 739.255.000
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 124.308.502
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 222.222.000
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 926.800.000
27PP99-ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	\$ 300.000.000
27PP99-MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUEBRADAS	\$ 178.125.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 1.416.000.000

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$47.388.543
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$47.388.544

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en la Comuna 14 – El Poblado, Medellín, a los 28 días del mes de octubre de 2026.


JOSÉ MIGUEL MEJÍA CHICA
Presidente
Junta Administradora Local Comuna 14
El Poblado


LAURA XIMENA HURTADO ARBOLEDA
Secretaria
Junta Administradora Local Comuna 14
El Poblado

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 21 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 28 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630573403

Fecha Radicado: 2026-10-30 14:54:28



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 14 – El Poblado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. MED_2026_10_014695 de la Junta Administradora Local de la Comuna 14 El Poblado, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,

El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL Nº 002 DE 2026 - C12 28 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 12 – La América del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 12 – LA AMÉRICA

ACUERDO LOCAL Nº 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 12 – La América del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 12 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del parágrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026.

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 12 – La América del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$15.835.849.364)** se distribuirá en los siguientes proyectos:



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.746.162.000
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 1.070.793.865
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 1.805.971.867
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 505.699.082
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 739.255.000
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 905.335.200
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 699.248.766
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 308.000.000
27PP99-APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 2.443.906.520
27PP99-ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	\$ 300.000.000
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 447.431.235
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 897.680.000
27PP12-SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y PSICOPEDAGÓGICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMUNA 12	\$ 219.456.007



27PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 708.000.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 1.416.000.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL	\$ 188.800.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	\$ 377.600.000
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 612.251.653

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99-FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN	\$444.258.169

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en la Comuna 12 – La América, Medellín, a los 28 días del mes de octubre de 2026.

Andres Zuluaga Z

ANDRÉS ZULUAGA ZULUAGA
Presidente
Junta Administradora Local Comuna 12
La América



EMMANUEL OSSA TABORADA
Vicepresidente
Junta Administradora Local Comuna 12
La América

ERIKA MILENA MUÑOZ HERRERA
Secretaria
Junta Administradora Local Comuna 12
La América

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 20 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 28 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630573410

Fecha Radicado: 2026-10-30 14:55:44



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 12 – La América del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027

Recibido mediante radicado Nro. MED_2026_10_014672 de la Junta Administradora Local de la Comuna 12 La América, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,

El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 -C7 28 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 07 Robledo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 07
ROBLEDO

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 07 Robledo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 07 ROBLEDO DEL
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del parágrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 07 Robledo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por valor de **VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$29.147.862.179)**, se distribuye definitivamente entre los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR DEFINITIVO
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 2.448.186.328



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR DEFINITIVO
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 3.015.931.151
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 247.600.583
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.640.500.000
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 38.783.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 1.174.664.655
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 3.044.932.000
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA PASCUAL BRAVO	\$ 649.451.519
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 2.578.152.985
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 1.408.061.977
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 1.016.400.000
27PP99-DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES QUE GENEREN EMPLEO	\$ 900.000.000
27PP07-FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE EDUCACIÓN REGULAR CON EDUCACIÓN SUPERIOR COMUNA 7	\$ 315.000.000
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 736.450.925



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR DEFINITIVO
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL.	\$ 100.498.567
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 2.291.765.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 1.025.776.315
27PP99-MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 1.416.000.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL	\$ 188.800.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	\$ 377.600.000
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES	\$ 406.344.134
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL	\$ 63.218.966
27PP99-MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUEBRADAS	\$ 367.875.000
27PP07-FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA COMUNA 7 - ROBLEDO	\$ 147.000.000
27PP99-FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN	\$ 710.000.000
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 819.156.775
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 744.562.000
27PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS, NIÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	\$ 1.275.150.299



Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Del recurso total distribuido en el artículo 1 se incorpora la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS** (\$46.549.068), correspondiente al remanente del Presupuesto Participativo de la Comuna 07 Robledo, destinado a la ampliación de cobertura del proyecto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia:

PROYECTO MGA	VALOR DEFINITIVO
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$46.549.068

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado Medellín, a los 28 días del mes de octubre de 2026.

NAIYIBER BENTEE

NAIYIBER JHOMARA BENÍTEZ ZAPATA
Presidenta
Junta Administradora Local
Comuna 07 Robledo

ANA SOFÍA GÓMEZ BEDOYA
Secretaria
Junta Administradora Local
Comuna 07 Robledo

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2026 y el segundo debate el día 28 de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630570735
Fecha Radicado: 2026-10-29 16:21:52



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 07 Robledo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610382736 de la Junta Administradora Local de la Comuna 07 Robledo, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadan

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 02 DE 2026 - C16 27 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 16 Belén del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 16 BELÉN

ACUERDO LOCAL N° 02 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 16 Belén del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 16 BELÉN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del parágrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 16 Belén del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 24.607.520.779)** se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99- FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 3.035.500.000
27PP99- MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 795.667.000
27PP99- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 1.174.664.656



27PP99- APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 2.499.340.800
27PP99- APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 2.069.131.428
27PP99- FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 1.845.200.000
27PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 1.807.071.698
27PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 3.031.020.000
27PP99- SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 4.909.210.348
27PP99- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 2.445.245.734
27PP99- MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS, NIÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	\$ 667.215.082

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99- FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN	\$ 328.254.033

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Dado en la Junta Administradora Local de la comuna 16 Belén de Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2026.

MARTA LUZ MÚNERA HENAO
Presidenta
Junta Administradora Local
Comuna 16 Belén

DANIEL ESTEBAN ARCILA ÚSUGA
Secretario
Junta Administradora Local
Comuna 16 Belén



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 20 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 27 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630573097

Fecha Radicado: 2026-10-30 13:48:17



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 02 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 16 Belén del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610381477 de la Junta Administradora Local de la Comuna 16 Belén, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 02 DE 2026 - C11 27 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 11 Laureles Estadio del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 11 LAURELES ESTADIO
ACUERDO LOCAL N° 02 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 11 Laureles Estadio del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 11 LAURELES ESTADIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 11 Laureles Estadio del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es de **ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L (\$11.943.505.128)**, se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99 - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.886.000.000
27PP99 - MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 94.444.000
27PP99 - APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN	\$ 308.000.000

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

UNIVERSITARIA ITM	
27PP11 - DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA CREATIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CULTURAL Y ENTRETENIMIENTO C11	\$ 152.090.250
27PP99 - APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 1.805.971.867
27PP99 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 1.682.800.000
27PP11 - FORTALECIMIENTO DEL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNA 11	\$ 359.950.000
27PP99 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 460.967.700
27PP99 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 739.255.000
27PP99 - SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 1.841.188.926
27PP99 - FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	\$ 543.537.477
27PP99 - FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL	\$ 39.649.393
27PP99 - PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 1.132.553.110
27PP99 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 750.000.000

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99 - APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 73.548.703
27PP99 - APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE	\$ 73.548.702

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANTIOQUIA	
-----------	--

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en la Junta Administradora Local de la comuna 11 Laureles Estadio de Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2026.

MAXIMILIANO NAVARRO OLAYA
Presidente
Junta Administradora Local
Comuna 11 Laureles - Estadio

LEIDY TATIANA RÍOS CASTAÑO
Secretaria
Junta Administradora Local
Comuna 11 Laureles - Estadio

Post scriptum:

 www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Scanned with
 CamScanner



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 20 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 27 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630573424
Fecha Radicado: 2026-10-30 14:57:35



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 02 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 11 Laureles Estadio del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. MED_2026_10_014316 de la Junta Administradora Local de la Comuna 11 Laureles Estadio, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C70 27 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 70 Corregimiento de Altavista del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 70 CORREGIMIENTO ALTAVISTA

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 70 Corregimiento de Altavista del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 70 CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 70 Corregimiento de Altavista del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$15.248.827.608)** se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE PROYECTO EN MGA	VALOR
27PP99 – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$1.444.150.008



27PP99 – FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.	\$ 1.679.986.000
27PP99 – MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 425.867.000
27PP99 – APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 2.349.784.717
27PP99 – FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 1.410.640.000
27PP99 – APOYO TRANSPORTE ESCOLAR CORREGIMIENTO ALTAVISTA	\$ 1.290.962.000
27PP99 – IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMIA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$652.155.757
27PP99 – IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 2.562.850.000
27PP99 – SERVICIO DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL CORREGIMIENTO 70 - ALTAVISTA	\$ 1.571.719.368
27PP99 – PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 951.007.654

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:



NOMBRE PROYECTO VOTADO EN TARJETÓN	VALOR
27PP99 – APOYO PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 281.116.528
27PP99 – APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSATARIA ITM	\$143.000.000
27PP99 – APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 240.495.200
27PP99 - APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 90.000.000
27PP99 – EDUCACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	\$155.093.376

Artículo 3: Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en el - Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2026.

Deisy Yurami Muñoz Morales

DEISY YURAMI MUÑOZ MORALES
Presidenta
Junta Administradora Local Comuna 70 Altavista

JORGE VALENTIN RAMIREZ AVENDAÑO
Vicepresidente JAL
Junta Administradora Local Comuna 70 Altavista



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 21 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 27 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630568968

Fecha Radicado: 2026-10-29 09:13:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 70 Corregimiento de Altavista del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027

Recibido mediante radicado Nro. 202610381083 de la Junta Administradora Local de la Comuna 70 Corregimiento de Altavista, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C15 27 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 15 Guayabal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 15 GUAYABAL
ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 15 Guayabal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 15 GUAYABAL DEL
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 15 Guayabal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 17.746.317.538)** se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.884.000.000
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 650.000.000



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

27PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 1.879.463.449
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 2.999.701.536
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 1.898.400.000
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 1.014.197.436
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 1.946.680.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 1.683.882.833
27PP99-ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	\$ 550.000.000
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 2.152.719.818

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

 www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 280.896.000
27PP99-APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 264.135.746
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 409.190.565
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 133.050.155

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2026.

JUAN CAMILO TORO
presidente
Junta Administradora Local Comuna 15

Viviana Rua
Secretaria
Junta Administradora Local Comuna 15



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 20 de octubre de 2026 en comisión primera permanente y el segundo debate el día 27 de octubre de 2026 en sesión plenaria. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630570711

Fecha Radicado: 2026-10-29 16:20:10



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 15 Guayabal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610380930 de la Junta Administradora Local de la Comuna 15 Guayabal, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C10 27 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 10 La candelaria del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 10 LA CANDELARIA

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 10 La candelaria del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 10 LA
CANDELARIA
DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del parágrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 10 La Candelaria del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$17.418.819.465)**, se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE PROYECTO EN MGA	VALOR
27PP99 – FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$1.498.258.000
27PP99 – APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN	\$ 562.144.000



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	
27PP99 – APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 3.866.965.417
27PP99 – SERVICIO DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 1.859.143.425
27PP99 – FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS COMUNALES	\$ 8.000.000.000
27PP99 PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 1.454.493.634

Artículo 2. **Ajustes por saldo de remanentes.** Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE PROYECTO VOTADO EN TARJETÓN	VALOR
27PP99 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 177.814.989

Artículo 3. **Vigencia.** El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en el - Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2026.

HENRY ALBERTO PEREZ BOLIVAR
Presidente
Junta Administradora Local Comuna 10 La Candelaria



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 21 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 27 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630570753

Fecha Radicado: 2026-10-29 16:23:13



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 10 La Candelaria del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027

Recibido mediante radicado Nro. 202610381579 de la Junta Administradora Local de la Comuna 10 La Candelaria, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C6 27 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 6 Doce De Octubre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 6 DOCE DE OCTUBRE

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 6 Doce De Octubre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 6 DOCE DE OCTUBRE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del parágrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna6 Doce De Octubre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 29.603.078.772)** se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 3.522.117.668



27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 3.128.500.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 2.349.329.311
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 3.943.632.000
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 2.613.100.069
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 1.914.813.428
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 3.647.190.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 2.666.428.194
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 2.919.242.592

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 2.898.725.510



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2026.

Julián Díaz
Presidente
Junta Administradora Local comuna 6

Yuliza Manotas
Secretaria
Junta Administradora Local comuna 6

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2026 y el segundo debate el día 27 de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630570688

Fecha Radicado: 2026-10-29 16:18:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 6 Doce De Octubre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027

Recibido mediante radicado Nro. 202610381696 de la Junta Administradora Local de la Comuna 6 Doce de Octubre, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C4 27 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 4 Aranjuez del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 4 ARANJUEZ

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 4 Aranjuez del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 4 ARANJUEZ DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026.

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 4 Aranjuez del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$26.203.982.087)**. se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	COSTO TOTAL
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 2.695.500.000



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	COSTO TOTAL
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 1.000.000.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 2.349.329.311
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 3.780.876.000
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 1.890.304.127
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 1.193.729.670
27PP99-FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	\$ 432.000.000
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 935.423.985
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 3.696.275.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 3.544.371.944
27PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y AUTONOMÍAS PARA MUJERES DEL DISTRITO	\$ 399.869.425



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	COSTO TOTAL
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 1.240.044.228
27PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS, NIÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	\$ 930.253.632

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR ASIGNADO DEL REMANENTE
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 930.730.765
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 900.000.000
27PP04-CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS Y ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE DERECHOS COMUNA 4	\$ 285.274.000

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2026.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MARÍA ELIZABETH ACOSTA RODRÍGUEZ
Presidenta
Junta Administradora Local Comuna 4
Aranjuez

MARÍA LETICIA ÁLVAREZ SIERRA
Secretaria
Junta Administradora Local Comuna 4
Aranjuez

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 20 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 27 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630570616

Fecha Radicado: 2026-10-29 16:14:10



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

*Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 4
Aranjuez del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la
vigencia 2027*

Recibido mediante radicado Nro. 202610381698 de la Junta Administradora Local
de la Comuna 4 Aranjuez, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año
dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de
octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C3 27 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 3 Manrique del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 3
MANRIQUE

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 3 Manrique del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 3 MANRIQUE DEL
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 3 Manrique del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$30.182.568.274)** se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 2.872.000.000



NOMBRE DEL PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 763.000.000
27PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 1.174.664.655
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 3.377.330.000
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 1.591.639.561
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 3.278.800.000
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MEDIA TÉCNICA	\$ 510.000.000
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 1.408.787.686
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 2.340.850.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 4.440.145.211
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 1.690.705.759
27PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS, NIÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	\$ 2.202.747.800



Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DEL PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 1.306.800.000
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 1.349.533.842
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 1.416.238.493
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES	\$ 229.662.633
27PP03-FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA COMUNA 3.	\$ 229.662.634

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en la ciudad de Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2026.


Luz Elena Restrepo
Presidente
Junta Administradora Local Comuna 3
Manrique



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ubeimar Estiven Osorio Parra
Secretario
Junta Administradora Local Comuna 3
Manrique

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 20 de octubre de 2026 en sesión plenaria y el segundo debate el día 27 de octubre de 2026 en sesión plenaria. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630570660

Fecha Radicado: 2026-10-29 16:16:47



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 3 Manrique del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610381372 de la Junta Administradora Local de la Comuna 3 Manrique, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026 - C80 26 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 80 Corregimiento San Antonio de Prado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 80
CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 80 Corregimiento San Antonio de Prado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 80
CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO DEL DISTRITO ESPECIAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 80 Corregimiento San Antonio de Prado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$20.743.595.700)**, que se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99- MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 88.889.000



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 234.932.931
27PP99- APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 454.740.000
27PP99- APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 5.944.234.722
27PP99- FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	\$ 100.000.000
27PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 1.187.202.819
27PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 3.228.105.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 3.496.698.009
27PP99- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	\$1.888.000.000
27PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES	\$ 427.523.159
27PP99- FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL	\$ 51.835.260
27PP99- MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUEBRADAS	\$ 534.375.000
27PP80- MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN SAN ANTONIO DE PRADO	\$ 439.875.000
27PP99- FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS COMUNALES	\$ 699.438.930
27PP99- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$1.269.790.344



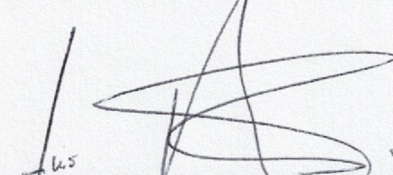
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

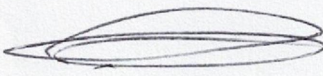
Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 254.880.678
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 443.074.848

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en el Corregimiento San Antonio de Prado - Medellín, a los 26 días del mes de octubre de 2026.


LUIS ALEJANDRO VÉLEZ PÉREZ
Presidente
Junta Administradora Local Comuna 80
Corregimiento San Antonio de Prado


LUIS MIGUEL CORREA USMA
Secretario
Junta Administradora Local Comuna 80
Corregimiento San Antonio de Prado



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2026 en comisión primera permanente y el segundo debate el día 26 de octubre de 2026 en sesión plenaria. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630573073
Fecha Radicado: 2026-10-30 13:41:44



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 80 Corregimiento San Antonio de Prado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610383477 de la Junta Administradora Local de la Comuna 80 Corregimiento de San Antonio de Prado, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Firma

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C90 26 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 90 Corregimiento de Santa Elena del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 90
CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 90 Corregimiento de Santa Elena del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 90
CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA DEL DISTRITO ESPECIAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del parágrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 90 Corregimiento de Santa Elena del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$15.997.820.836)** se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 108.435.629



NOMBRE DEL PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.984.000.000
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 66.083.000
27PP99-APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 798.585.423
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA PASCUAL BRAVO	\$ 61.336.364
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 3.079.283.515
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 2.054.640.000
27PP90-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SANTA ELENA	\$ 900.000.000
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 181.163.104
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 603.712.500



NOMBRE DEL PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 1.013.761.458
27PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	\$ 1.888.000.000
27PP99-FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES Y A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 123.455.290
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	\$ 798.044.252
27PP99-MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUEBRADAS	\$ 178.125.000
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 922.858.682
27PP90-INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL CORREGIMIENTO 90- SANTA ELENA	\$ 1.028.316.000

Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DEL PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 119.689.971



27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 88.330.648
---	---------------

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en el Corregimiento de Santa Elena, a los 26 días del mes de octubre de 2026.

Humberto Acuña Vilardi
Presidente
Junta Administradora Local Comuna 90
Corregimiento de Santa Elena

Ana María Moreno
Secretaria
Junta Administradora Local Comuna 90
Corregimiento de Santa Elena



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 19 de octubre de 2026 en sesión plenaria y el segundo debate el día 26 de octubre de 2026 en sesión plenaria. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630573394
Fecha Radicado: 2026-10-30 14:52:35



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 90 Corregimiento de Santa Elena del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610383149 de la Junta Administradora Local de la Comuna 90 Santa Elena, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Firma

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,

El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Página 1 de 1

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C50 26 de octubre de 2026

"Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 50 Corregimiento San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027."



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 50
CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 50 Corregimiento San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 50
CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS DEL DISTRITO
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del párrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026,

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 50 Corregimiento San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es de **QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$15.618.762.883)**, se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99 – FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.032.000.000



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99- MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 11.067.000
27PP99- APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 3.652.272.811
27PP99- APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 2.387.459.340
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 1.852.240.000
27PP99- DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES QUE GENEREN EMPLEO	\$ 1.200.000.000
27PP50- MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS	\$ 182.000.000
27PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 474.096.250
27PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 468.170.000
27PP99- SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 673.009.350
27PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES	\$ 426.178.459
27PP99- FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	\$ 2.178.056.545
27PP99- FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL	\$ 23.160.973
27PP99- MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUEBRADAS	\$ 122.625.000

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

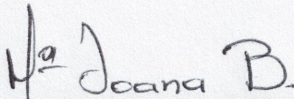
NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99- FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN	\$ 550.000.000
27PP99- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 213.420.970
27PP50- DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES TURÍSTICAS EN SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS	\$ 143.712.586

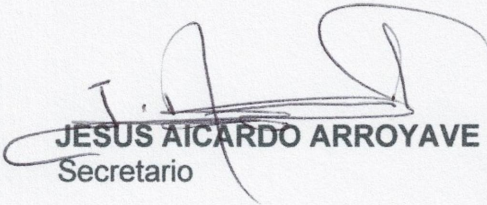
Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:

NOMBRE DE PROYECTO MGA	VALOR
27PP99-APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 29.293.599

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en el Corregimiento San Sebastián de Palmitas - Medellín, a los 26 días del mes de octubre de 2026.


MARIA JOANA BEDOYA OSPINA
Presidenta


JESUS AICARDO ARROYAVE A.
Secretario

Junta Administradora Local Comuna 50
Corregimiento San Sebastián de Palmitas



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 19 de octubre de 2026 y el segundo debate el día 26 de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630570635

Fecha Radicado: 2026-10-29 16:15:17



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la Comuna 50 Corregimiento San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

Recibido mediante radicado Nro. 202610381938 de la Junta Administradora Local de la Comuna 50 corregimiento de San Sebastián de Palmitas, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acuerdo ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026 - C9 26 de octubre de 2026

“Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 9 Buenos Aires del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.”



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 9 BUENOS AIRES

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 9 Buenos Aires del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 9 BUENOS AIRES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 318 de la Constitución Política; el inciso primero del parágrafo 3 del artículo 117 y los numerales 13 y 14 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, adicionados por los artículos 40 y 43 de la Ley 1551 de 2012, respectivamente; y el inciso segundo del artículo 51 del Decreto Distrital 2061 de 2026.

ACUERDA

Artículo 1. Distribución de la partida global. La partida global asignada por Presupuesto Participativo para la vigencia 2027 a la Comuna 9 Buenos Aires del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo valor es **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$24.537.195.688)**, se distribuirá en los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	COSTO TOTAL
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 2.164.643.318



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	COSTO TOTAL
27PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.886.132.200
27PP99-MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 475.583.300
27PP99-APOYO PARA ACCESO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 1.501.741.287
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	\$ 2.264.935.200
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 1.419.917.507
27PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA	\$ 3.397.611.427
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 4.642.400.000
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	\$ 229.722.034
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL.	\$ 299.694.602



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	COSTO TOTAL
27PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 1.552.510.000
27PP99-SERVICIO DE PROMOCION Y ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES	\$ 1.043.209.411
27PP99-ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	\$ 300.000.000
27PP99-FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN	\$ 760.000.000
27PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 1.030.657.598
27PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 663.000.000
27PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS, NIÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	\$ 860.018.217

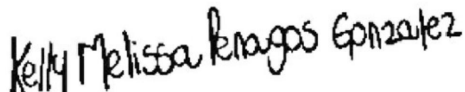
Artículo 2. Ajustes por saldo de remanentes. Los remanentes de recursos serán incorporados a los siguientes proyectos según viabilidades:



NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO EN MGA	VALOR ASIGNADO DEL REMANENTE
27PP99-FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS COMUNALES	\$ 45.419.587

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir de publicación en la Gaceta Oficial, y surte efectos para la distribución de partida global en el presupuesto participativo para la vigencia 2027.

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de octubre de 2026.


KELLY MELISSA PENAGOS
Presidenta
Junta Administradora Local Comuna 9
Buenos Aires


BRYAN ESCUDERO VÉLEZ
Secretario
Junta Administradora Local Comuna 9
Buenos Aires

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 21 del mes de octubre de 2026 y el segundo debate el día 26 del mes de octubre de 2026. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.



202630570211

Fecha Radicado: 2026-10-29 15:06:40



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2026

Por medio del cual se distribuye la partida global asignada a la comuna 9 Buenos Aires del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por presupuesto participativo de conformidad con el acuerdo participativo para la vigencia 2027

Recibido mediante radicado Nro. 202610379909 de la Junta Administradora Local de la Comuna 9 Buenos Aires, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,
El secretario de Participación Ciudadana,

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Página 1 de 1